



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 004 -C.P./2022

MEDIDAS SALARIALES EJERCICIO 2.022

En razón de las medidas salariales dispuestas por el Ejecutivo Provincial, para el ejercicio vigente, deberá observarse lo siguiente:

1. Recordar lo indicado por la CIRCULAR N° 24-CP/2.021 a través de la cual se informa que el monto del Salario Mínimo Vital y Móvil que debe percibir un trabajador mensualizado que cumple la jornada legal completa de trabajo para el mes de FEBRERO/2022, será de pesos treinta y tres mil (\$33.000.00).
2. Aclarar que lo informado en los puntos 2 y 3 de la CIRCULAR N° 03-CP-2.022 será también de aplicación para todos los Escalafones del Estado Provincial.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Febrero de 2022.-

SAM/aeh.



C.P.N. Salvador Armando Meyer
Contador de la Provincia